

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Dña. M. CARMEN MORALES MORALES, CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

En relación con el procedimiento para la contratación del servicio de Asistencia Técnica en materia de sonido, imagen e iluminación en el auditorio “Jorge García Tudela” de la Casa de la Cultura.

EXPONE:

Primero.- Que dicha contratación está motivada por la necesidad de prestar una asistencia técnica en materia de sonido, imagen e iluminación a los eventos y actividades que se desarrollan en este auditorio.

Segundo.- Dichos trabajos se realizarán siguiendo las directrices de los responsables del área de cultura y consistirán básicamente en la ejecución de tareas específicas y necesarias para la producción de eventos, especialmente, espectáculos de música, teatro y danza.

Por todo lo anterior

SOLICITA

La apertura del procedimiento de licitación para contrato abierto simplificado de servicios, según Pliego Técnico incluido en el presente expediente, y Cuadro Resumen del presupuesto estimado:

Se establece un presupuesto anual (12 meses) de **doce mil setecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (12.759,45)**, IVA incluido.

Total, sin IVA: **10.545,00 €**

Los licitadores deberán realizar sus ofertas especificando la percepción retributiva líquida por los servicios prestados. Es decir:

- | | |
|--|---------------|
| • Precio horario de ejecución material, | 17,73€ |
| • Gastos generales (13%) | 2,30€ |
| • Beneficio industrial (6%) | 1,06€ |
| • PRECIO HORARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO | 21,09€ |

Estimación del precio del contrato

- | | |
|--|----------------|
| • Número de eventos previstos | 125 |
| • Duración de evento (incluye preparación y ensayos) | 4 horas |



MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

- Total horario anual **500 horas**
- Precio horario (sin IVA) **21,09 €/hora**
- Total Precio Licitación (sin IVA) **10.545 €**

Los precios incluyen todos los conceptos e impuestos inherentes a la prestación, así como cualquier gasto que las empresas deban realizar en el cumplimiento de los contratos.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de agotar o no el presupuesto total de la licitación en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de reducción o supresión de eventos a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

La vigencia total del contrato será de un año contado a partir de la fecha que se formalice el contrato.

Podrán realizarse hasta 3 prórrogas de un año cada una.

El Ayuntamiento decidirá la realización de prórroga, según los plazos establecidos en la legislación vigente.

A fecha de firma digital,

La Concejala- M. Carmen Morales Morales

